



Dr. Paul David Prieto Amarilla – Paraguay

Dr. En Contabilidad y Auditoría

Perito Contable – Auditor Forense

Miembro de la Comisión Técnica de Peritaje Contable y Auditoría Forense – AIC

Correo electrónico: *paul_p07@hotmail.com*

EL DICTAMEN PERICIAL CONTABLE ANTE LAS PRUEBAS Y EVIDENCIAS EN UNA CADENA DE CUSTODIA: UN ENFOQUE EN LA PREVENCIÓN DEL LAVADO DE ACTIVOS

RESUMEN

El presente artículo tiene como propósito analizar el rol del dictamen pericial contable en procesos judiciales y administrativos en los que se investigan delitos de lavado de activos, desde la perspectiva técnica, ética y legal. Se plantea la necesidad de preservar adecuadamente la cadena de custodia de las evidencias, tanto físicas como digitales, para asegurar la validez procesal del peritaje. Asimismo, se destaca la función del contador forense en la identificación de operaciones sospechosas, la trazabilidad documental y el fortalecimiento institucional para la lucha contra el crimen financiero, dentro de un marco normativo nacional e internacional.

1. INTRODUCCIÓN

La globalización de los mercados, la digitalización de las finanzas y la creciente sofisticación de las estructuras criminales han dado lugar a nuevos desafíos en materia de lucha contra el lavado de activos. En este contexto, el rol del contador forense se vuelve esencial no solo en la prevención, sino también en la investigación y sanción de actos ilícitos.

El dictamen pericial contable, como herramienta técnica-jurídica, se convierte en un instrumento de peso en las causas judiciales, particularmente en aquellas relacionadas con delitos financieros. Sin embargo, su eficacia depende de la correcta gestión de las pruebas, en especial de la observancia rigurosa de la cadena de custodia, la cual garantiza la integridad y autenticidad de las evidencias.

La presente contribución busca profundizar en estos aspectos, analizando no solo los fundamentos técnicos y normativos del dictamen pericial, sino también su articulación con los sistemas de prevención del lavado de activos, tanto a nivel nacional como internacional.

2. EL DICTAMEN PERICIAL CONTABLE: DEFINICIÓN Y ALCANCE

El dictamen pericial contable es el informe emitido por un profesional de la contabilidad debidamente habilitado, con el fin de interpretar hechos económicos, financieros y patrimoniales en el marco de un proceso judicial o administrativo. Se trata de una prueba técnica cuya finalidad es facilitar al juzgador la comprensión de operaciones complejas o de carácter técnico.

En casos de lavado de activos, este dictamen puede:

- Detectar operaciones inusuales o injustificadas.
- Establecer la inexistencia de sustancia económica.
- Evaluar la consistencia entre los ingresos declarados y los activos adquiridos.
- Analizar la contabilidad y sus registros auxiliares.

Cabe destacar que, conforme a estándares como el del Código de Ética de la IFAC, el contador forense debe actuar con independencia, competencia profesional, confidencialidad y diligencia.

3. LA CADENA DE CUSTODIA: REQUISITO PARA LA ADMISIBILIDAD DE LA PRUEBA

La cadena de custodia es un procedimiento formal destinado a preservar la integridad, autenticidad y trazabilidad de las evidencias, desde su recolección hasta su presentación ante los tribunales. En el caso del peritaje contable, esta abarca documentos físicos (facturas, libros contables, contratos) y evidencia digital (archivos informáticos, registros en la nube, correos electrónicos, etc.).

Los pasos esenciales en una cadena de custodia incluyen:

- Identificación clara del origen de la evidencia.
- Registro cronológico de los responsables de la custodia.
- Protección contra alteraciones o pérdidas.
- Documentación minuciosa de cada manipulación.

Cualquier quiebre en esta cadena puede derivar en la impugnación de la prueba y en la nulidad del proceso. Por ello, el perito contable debe estar capacitado no solo en técnica contable, sino también en normativas procesales y manejo de evidencia.

4. EL CONTADOR FORENSE FRENTE A LA PREVENCIÓN DEL LAVADO DE ACTIVOS

La labor del contador forense se encuentra intrínsecamente vinculada a los sistemas nacionales e internacionales de prevención del lavado de activos. Organismos como el GAFI, la IFAC y las unidades de inteligencia financiera (UIF) establecen marcos normativos en los cuales el profesional contable desempeña un rol protagónico.

Funciones clave del contador forense:

- Identificación de tipologías de lavado: uso de empresas de fachada, operaciones sin justificación económica, triangulaciones internacionales.
- Análisis patrimonial: comparación entre ingresos, egresos y patrimonio acumulado.
- Aplicación de herramientas tecnológicas para el análisis de grandes volúmenes de datos (big data, análisis transaccional, minería de datos).
- Elaboración de informes destinados a órganos jurisdiccionales, fiscales y administrativos.

En este escenario, es vital que los peritos contables se mantengan actualizados en normativas como la Ley Antilavado, los estándares del GAFI, y los requerimientos de la SEPRELAD en Paraguay u otros organismos equivalentes en sus países.

5. EVIDENCIA DIGITAL Y TECNOLOGÍA FORENSE: NUEVOS DESAFÍOS

La transformación digital de los procesos empresariales implica que una parte creciente de la evidencia relevante sea de carácter digital. Esto introduce nuevos desafíos para la cadena de custodia, especialmente en lo que respecta a:

- Preservación de metadatos.
- Verificación de autenticidad mediante firmas electrónicas.
- Uso de hash criptográficos para garantizar integridad.
- Custodia de dispositivos electrónicos y análisis forense digital.

El contador forense debe colaborar con expertos en informática forense, pero también debe tener conocimientos básicos en ciberseguridad y análisis de evidencia electrónica. Por ejemplo, la identificación de transacciones en criptomonedas exige nuevas competencias técnicas y jurídicas.

6. PROPUESTAS PARA EL FORTALECIMIENTO DEL PERITAJE CONTABLE

Para que el dictamen pericial contable cumpla su función probatoria en la lucha contra el lavado de activos, es necesario implementar las siguientes medidas:

- Capacitación continua en normativas antilavado, pruebas electrónicas y cadena de custodia.
- Integración de equipos interdisciplinarios: contadores, informáticos, abogados y expertos en compliance.
- Promoción de la certificación profesional y adhesión a códigos de ética internacionales (IFAC, AIC).
- Participación activa en organismos internacionales como la Asociación Interamericana de Contabilidad, la IFAC, y redes profesionales de peritaje.
- Incorporación de herramientas tecnológicas en la elaboración y validación de informes periciales.

7. CONCLUSIONES

El dictamen pericial contable representa una pieza clave en el proceso judicial de los casos de lavado de activos. Su valor no radica únicamente en la exposición técnica de hechos contables, sino en la confianza que genera a través del cumplimiento estricto de normas, procedimientos y principios éticos. La cadena de custodia, como herramienta que garantiza la integridad de la evidencia, debe ser respetada rigurosamente para evitar nulidades procesales y asegurar la validez de las conclusiones periciales.

En este contexto, el profesional contable no solo actúa como un técnico especializado, sino como un actor clave en la lucha contra la corrupción y el crimen organizado. Su compromiso con la verdad, su formación permanente y su integración a redes de colaboración profesional como la Asociación Interamericana de Contabilidad (AIC), fortalecen su rol y lo posicionan como una figura indispensable en los sistemas de justicia.

Además, la incorporación de tecnologías como la inteligencia artificial, la auditoría digital y las herramientas de trazabilidad financiera amplían las capacidades del perito contable,

permitiendo enfrentar los retos de una economía globalizada y cada vez más sofisticada en sus mecanismos de evasión y lavado.

Por tanto, es urgente promover la capacitación especializada, el desarrollo de marcos normativos adecuados, y la articulación entre organismos públicos, universidades y gremios profesionales, para garantizar una práctica pericial de excelencia, con impacto real en la prevención del lavado de activos y en la consolidación del Estado de Derecho en las Américas.

REFERENCIAS BIBLIOGRÁFICAS

GAFI – Grupo de Acción Financiera Internacional. (2023). Recomendaciones Internacionales sobre el Lavado de Dinero.

IFAC – International Federation of Accountants. (2022). Código de Ética para Contadores Profesionales.

Asociación Interamericana de Contabilidad (AIC). Comisión Técnica de Auditoría Forense y Peritaje Contable.

SEPRELAD. (2024). Normativas vigentes sobre prevención de lavado de activos en Paraguay.

ISACA. (2022). Auditoría Forense y Evidencia Digital.

CEPAL. (2021). Impacto del Lavado de Dinero en las Economías de América Latina.

OECD. (2020). Combating Financial Crimes in the Digital Era.